

A stylized white outline of the map of Zaragoza is centered on the page. The background is divided into several color blocks: a blue rectangle in the top-left, a grey rectangle in the bottom-left, a yellow vertical bar in the center, and a light blue area on the right. A thick pink diagonal stripe runs from the top-right towards the center. The text is overlaid on these background elements.

guía de
información
práctica sobre

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Primera edición, febrero 2006.
© Diputación Provincial de Zaragoza.
© Textos: Códice Europa S.L.
© Fotografía: Sus autores/as.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA.
ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO.
PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
Plaza de España, 2, 2ª Planta · 50071 ZARAGOZA.
TFNO.: 976 28 89 23.
e-mail: csm@dpz.es

Diseño y Maquetación: Zomba Comunicación & Publicidad.
Impresión: Eujoa Artes Gráficas.
Depósito Legal:

ÍNDICE

Presentación	4
¿Qué es la violencia de género?	5
El ciclo de la violencia	5
Los malos tratos	7
Las consecuencias de los malos tratos	9
Cómo actuar en caso de agresión física	9
Otros tipos de violencia contra las mujeres	11
Agresión sexual	11
Acoso sexual laboral	13
Tráfico de mujeres	13
Explotación sexual	14
Dónde acudir	14

PRESENTACIÓN

Casi 13.000 mujeres han sufrido lesiones a manos de su pareja en el 2005. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, detuvieron a más de 28.300 personas por infracciones relacionadas con la violencia de género y se atendieron casi 43.900 denuncias de mujeres víctimas de malos tratos en ese año.

Ninguna administración, local, autonómica, provincial o estatal, puede desentenderse de este problema, pensando que es solamente en los juzgados donde han de hacerse cargo de él. La violencia contra las mujeres es un asunto de gobierno que exige políticas activas e iniciativas concretas.

En la actualidad en España contamos con la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley en la que se establecen medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas.

La lucha efectiva contra la violencia que padecen las mujeres debe desarrollarse en el espacio de la vida pública, ya que se trata de una flagrante violación de los derechos humanos que hay que combatir con toda la fuerza y todos los instrumentos del sistema democrático. Su origen sociocultural, los múltiples aspectos a los que afecta y las características de la regulación legal actual hacen que exista una dispersión de servicios y por tanto una dificultad para resolver los problemas que representa la violencia de género.

Con el convencimiento de que los actos de violencia de género son un grave atentado contra toda la sociedad, entendemos desde la Diputación Provincial de Zaragoza que tanto los poderes públicos como la ciudadanía hemos de construir, con el apoyo de todos los instrumentos legales precisos, una convivencia basada en nuevos valores de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres y a la defensa de los derechos de ambos.

Esta guía nace con la intención de concentrar de forma práctica, la información de los recursos existentes en la provincia de Zaragoza para proporcionar a las víctimas de violencia de género y a las personas que trabajan con ellas un instrumento útil y eficaz.

Esperamos que esta **GUÍA DE INFORMACIÓN PRÁCTICA SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** que ahora tenéis en vuestras manos, os sirva de ayuda.

Diputación Provincial de Zaragoza.

¿QUE ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

En 1993, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, que en su artículo I define la violencia contra las mujeres, como "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño físico, sexual y psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada".

Se consideran formas de violencia de género: los malos tratos físicos, psicológicos, económicos, agresiones sexuales y abuso sexual, abusos sexuales a niñas y niños, la prostitución y el comercio sexual, la mutilación genital femenina, el acoso sexual, el tráfico o utilización de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como cualquier otra actividad que lesione o sea susceptible de lesionar la dignidad o la integridad de la mujer.

“Recuerda que sólo hay un culpable: El agresor”.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA:

Conocer y comprender la teoría del **Ciclo de la Violencia** es muy importante si queremos aprender cómo detenerla o prevenirla. Este ciclo también ayuda a explicar cómo una mujer agredida llega a ser víctima, cómo caen dentro del comportamiento de indefensión aprendida, y porqué les resulta tan difícil poner fin a la relación, permaneciendo en la situación de violencia durante años.

No en todos los casos se produce exactamente igual, pero del análisis de los estudios realizados se puede extraer que existe un marcado ciclo de la violencia, que cada pareja experimenta a su manera.

Fase de acumulación de tensión:

- Durante esta etapa, existe una tensión resultado de una constante situación de pelea, discusión, o disputa. El hombre maltratador comienza a comportarse tenso e irritable, enfadándose ante cualquier cosa que haga la mujer; ella por su parte actúa intentando solucionar el problema hablando. La reacción de él se traduce en mayor enfado, ella comienza a cambiar su comportamiento y deja de hacer todas las cosas que cree que a él le pueden molestar; intenta no mostrar su opinión, entrando en una fase de inmovilidad y de aislamiento.
- El aprovechará este cambio de actitud en ella para acusarla de ser una persona incapaz de manejar su vida, calificándola de inútil e interpretando que el comportamiento de la mujer es consecuencia de una aceptación de su autoridad, con lo cual se refuerza todavía más el comportamiento del hombre.

- En este periodo pueden suceder episodios de agresión menor (romper objetos, tirar comida, etc...), en todo caso el hombre culpará a la mujer de su conducta, y ella acabará convenciéndose de ser la responsable del comportamiento agresivo del hombre, sumiéndola en estado de permanente temor, ansia y estrés, que la provocará consecuencias negativas en su salud tanto física como psicológica.

Fase de explosión violenta:

- Resultado de las vivencias de la fase anterior, llega un momento en que los incidentes se convierten cada vez en más habituales y las lesiones más graves. La violencia se traduce en bofetadas, empujones, patadas, puñetazos, agresiones con objetos, insultos, amenazas, no la deja dormir, agresiones sexuales, estas manifestaciones van a estar influidas por el tiempo que se lleve inmersa en este ciclo, es decir, al comienzo de la relación las agresiones serán más leves, pero cuantas más veces se complete el ciclo irán siendo más violentas.

- La mujer, por su parte se ve cada vez más impotente, débil e indefensa, lo que la lleva a paralizarse, acepta lo que la está sucediendo, y no actúa ante ello, siente que el poder lo tiene él y por ello no reacciona, ha aprendido que los ataques de su pareja no son modificables por ninguna acción suya, por lo que opta por esperar a que no vuelva a suceder.

Fase de arrepentimiento o “Luna de Miel”:

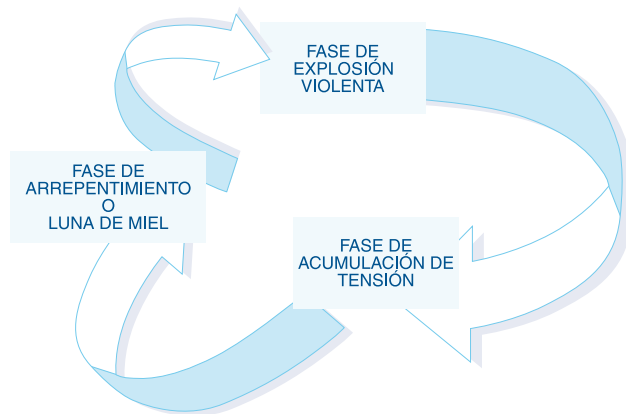
- Se caracteriza por un cambio en el comportamiento del agresor con relación a las fases anteriores, y sobre todo las primeras veces que se completa el ciclo, esta fase tiene más relevancia, lo que hace que la mujer caiga en la trampa de que las cosas pueden mejorar y solucionarse.

- El agresor se muestra muy arrepentido de su conducta, especialmente las primeras veces, pide perdón, promete cambiar, está cercano, amable, asegura que no ejercerá más violencia. Y realmente cambia, durante esta fase se convierte en una persona amable, tendrá detalles con la víctima que jamás tuvo con ella, lo que la hace sentirse aliviada por el cese de la agresión, le cree, quiere creerle y pone bajo su propia responsabilidad la continuidad de la relación familiar. Ella piensa que puede conseguir que esta fase prevalezca y que desaparezcan las otras fases de violencia.

Escalada de la violencia de género:

- Hay que tener en cuenta que la agresión se desencadena por una actitud, una conducta o una palabra interpretada por el agresor como una amenaza a su autoridad o a su autoestima, con los actos violentos busca una autoafirmación de la autoridad.

Una mujer hasta que no ha completado estos ciclos muchas veces, no se da cuenta de que haga lo que haga no puede controlar el comportamiento de su pareja, y a asumir que los malos tratos son arbitrarios e indiscriminados. Sus energías se limitan a intentar mantenerse con vida dentro de la relación, y para evitar que se implique a otras personas como hijos, hijas u otras personas de la familia.



¿QUÉ SON LOS MALOS TRATOS?

Es la violencia ejercida sobre las mujeres por sus parejas o ex-parejas, para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones de poder y se manifiesta en forma de violencia física y psicológica, agresiones sexuales, amenazas, coacción o la privación de libertad. [Pueden ser violencia física, psicológica, verbal o sexual.](#)

ESTÁS SIENDO MALTRATADA SI TU PAREJA:

- Te ignora o ridiculiza cuando manifiestas sentimientos (lloras, alegría...).
- Te vigila, critica o pretende que cambies tu manera de vestir, peinarte, maquillarte, hablar o de comportarte.
- Te ridiculiza o te insulta en público o en privado.
- Utiliza su visto bueno como aprecio, afecto, premio o castigo.

- Te humilla en público o en privado con insultos, críticas, gritos, etc...
- Rechaza mantener relaciones sociales en tu compañía.
- Te controla el dinero y no te da lo que necesitas para las necesidades básicas de la familia.
- Te controla, te acosa y decide por tí.
- No te permite trabajar o te obliga a cargar con el peso económico del hogar.
- Te amenaza, con frecuencia, con abandonarte o con hacerte daño a ti, a tus hijos/as o a tu familia.
- Te acosa con asuntos que él imagina que tu estás haciendo.
- Te manipula con mentiras y contradicciones.
- No te permite tener amistades.
- Te desautoriza constantemente en presencia de los hijos/as, y les dice que no te hagan caso.
- Te culpa de todo lo que sucede.
- Te compara con otras personas y te humilla diciendo que las demás lo hacen mejor.
- Te maltrata físicamente: te pega, te golpea, te empuja, te escupe ...
- Te obliga a mantener relaciones sexuales o a realizar algún tipo de práctica sexual contra tu voluntad.

Debes tener en cuenta:

- Que la violencia es una conducta aprendida, y anterior a la formación de la pareja, por lo que no va a cambiar, si no que cada vez se hará más violento.
- Que una persona que realmente te quiere, no te maltrataría jamás, ni a ti ni a sus hijos o hijas.
- Que tú no eres la culpable de lo que te está pasando, sólo hay un culpable y ese es tu agresor.
- Que no hay ningún motivo que justifique la violencia hacia ti (ni tu aspecto físico, ni tu nivel cultural, actividad profesional, etc...).
- Que los malos tratos que recibes son un delito y que, por lo tanto, puedes actuar denunciándolo.
- Que la violencia es un intento por parte del agresor de tener el poder absoluto para controlarte, dominarte y someterte.
- Que una vida nueva va a suponer no estar pendiente de sus ataques inesperados de ira y de unos comportamientos que no tu no puedes controlar, estarás libre de vivir con miedo, controles, sometimientos y engaños.
- Que tú y tus hijos/as también están en riesgo viviendo con un agresor.
- Que no todos los hombres maltratan, sólo lo hacen aquellos que tienen fuertemente interiorizados los valores tradicionales de la superioridad masculina.
- Que existen profesionales con preparación para atenderte y escucharte sin juzgarte, y ayudarte en todo lo que necesites.
- Que si quieres irte de casa no estás incumpliendo el deber de convivencia y, por tanto, no es abandono de hogar, si, por motivos de seguridad u otra causa justificada, tienes que abandonar tu domicilio, siempre que en el plazo de 30 días realices cualquier actuación legal.

CONSECUENCIAS DE LOS MALOS TRATOS:

Las consecuencias de una situación de violencia son muy graves para las víctimas y tiene repercusión directa en la salud física y psíquica de la mujer, cuyas secuelas se pueden manifestar tanto inmediatamente e incluso algunas aparecen pasados años. El tiempo que la mujer ha estado sometida a agresiones también incidirá en la gravedad de efectos sobre su salud, produciendo discapacidades permanentes en las víctimas.

La confusión, temor, anulación de la autoestima, dependencia, subordinación, incertidumbre, poco o nulo margen en la toma de decisiones de la vida de pareja y de su propia vida, irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto, desmotivación y ausencia de esperanzas, pensamiento y emociones distorsionadas, bloqueo emocional, ... en definitiva se destruye la integridad de la persona como ser humano y en no pocas ocasiones con secuelas discapacitantes, cuando el desenlace no es el fin de la propia vida de la mujer.

La incapacidad de acabar con la violencia que percibe la mujer maltratada y el hecho de que no se reproche social y judicialmente al maltratador, hace que la mujer presente un estado de indefensión aprendida (cuando la víctima sabe que haga lo que haga no tiene el control sobre la ira y el enfado de su pareja), que la bloquea emocionalmente y que puede llevarle a la negación del maltrato que padece, pudiendo sólo así sobrevivir incluso en la peor situación de humillación permanente.

Miedo, ansiedad, fatiga, depresión, estrés postraumático, conmoción psíquica aguda, desórdenes del sueño y trastornos en la alimentación severos como bulimia y/o anorexia, son reacciones comunes a largo plazo ante la violencia. Además de sentimientos de vulnerabilidad, pérdida, engaño y desesperanza.

El maltrato hace que las mujeres estén incomunicadas y aisladas, provocado por el continuo desamparo social, tratando de esconder la evidencia del abuso, lo cual produce una situación doblemente dolorosa para ellas, y dificulta que puedan buscar ayuda.

SI HAS SUFRIDO UNA AGRESIÓN FÍSICA:

1) Acude a un Centro Sanitario y pide el Parte de Lesiones (en caso de que precises atención médica).

• Cuando sufras una agresión y tengas lesiones **acude a un centro sanitario**. Evita ir sola, estarás más cómoda si te acompaña alguien de tu confianza, se sincera con el personal sobre la causa y origen de las mismas, **en el parte que te entreguen** deben constar las **lesiones sufridas** y el **tratamiento aplicado**.

• En el caso que decidas **iniciar un proceso judicial**, este parte **será una prueba para valorar los hechos y dictar sentencia**. Puede ser que después de la revisión en el centro sanitario vuelvas a casa, en ese caso si tienes miedo a que él lo pueda leer, pídele a alguien de confianza que lo guarde. **Hazte fotografías de las lesiones** antes de que desaparezcan, en las que conste la fecha, para facilitar la tarea de la justicia.

2) Presenta la denuncia.

- Puedes interponer una **denuncia** en cualquier Comisaría de Policía, Cuartel de la Guardia Civil, Policía local o Juzgado de Guardia.
- Existen **dos servicios especializados** de atención a mujeres víctimas de violencia, compuestos por profesionales con capacitación en esta materia, contacta con el **SAF (Servicio de Atención a la Familia)** de la Policía Nacional, o con el **EMUME (Equipo de Mujer y Menor)** de la Guardia Civil, si desconoces como acceder a ellos directamente, llama a los teléfonos generales de estos cuerpos y allí te darán la información para recibir su atención, ya que te pueden informar de recursos existentes para ayudarte.
- Tienes derecho a **solicitar una orden de protección**, es un procedimiento sencillo que se puede poner en marcha en un **plazo máximo de 72 horas**, en una misma resolución judicial que engloba:
 - Medidas penales** (prisión provisional, alejamiento...).
 - Medidas sociales** (acceso a centros de acogida, apoyo psicológico ...).
 - Medidas civiles** (régimen de guarda y custodia, prestación de alimentos ...).

Una vez tomada la decisión de separarte de tu agresor, debes tomar **medidas para tu protección**, especialmente si crees que estás en situación de riesgo:

- Habla** de lo que te pasa con personas de tu entorno, es importante que adviertan señales de peligro y sepan actuar.
- Denuncia cualquier amenaza o acoso**, extrema las medidas de precaución en tus salidas y comunica a tu abogado/a estos hechos, a fin de solicitar las oportunas **Medidas Legales de Protección**.
- Si tienes que abandonar el domicilio** recuerda, que **no te puede denunciar por abandono de hogar**, ya que tienes **un mes para presentar una demanda de separación**.
- Prepara una lista de teléfonos** de amistades, familiares, personal sanitario, centros educativos y **tenla siempre a mano**.
- Es conveniente que tengas preparadas las cosas que pueden serte de utilidad** en el caso de tener que salir de casa como:
 - D.N.I.
 - Pasaporte.
 - Cartilla de la Seguridad Social.
 - Libretas de ahorro o datos de la cuenta.
 - Libro de familia.
 - Nómina de tu pareja o declaración de I.R.P.F.
 - Contrato de arrendamiento o escrituras del piso.
 - Certificados médicos.
 - Permiso de trabajo si no tienes nacionalidad española.
 - Expedientes académicos.
 - Partidas de nacimiento.

•**Recuerda** que los Colegios de Abogados disponen de un turno de oficio y han creado secciones específicas de violencia doméstica, que te atenderá para resolver todas las dudas que te surjan a la hora de afrontar esta situación.

•**Si no has podido recoger nada, la policía tiene que acompañarte a tu domicilio, para protegerte.**

Para cumplimentar la denuncia recuerda:

•Identifica al agresor y relata cómo se produjo la agresión sin ocultar detalles que puedan ser relevantes a la hora de determinar hasta que punto has sido víctima de actos violentos o degradantes.

•Si alguna persona ha sido testigo de lo sucedido, hazlo saber.

•Entrega la copia del parte de lesiones y antes de firmar lee atentamente el texto, no lo firmes hasta que no refleje exactamente lo que tu quieres expresar, no te preocupes si tienen que hacer modificaciones.

•Solicita una copia de la denuncia, para entregar a tu abogado/a, y para adjuntar al proceso de separación.

OTROS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

AGRESIÓN SEXUAL

Una agresión sexual puede manifestarse de múltiples formas, y se considera como tal cuando se atenta, con violencia e intimidación, contra la libertad sexual de una persona. Además de daños físicos, suelen producir graves consecuencias psicológicas (ansiedad, pesadillas, depresión ...) que se prolongan mucho tiempo después de la agresión y requieren ayuda psicológica especializada. Puede ser causada por un conocido o por una persona totalmente desconocida.

Aprende a decir NO.

Si alguien te solicita una relación sexual que no deseas (aunque sea tu pareja), o te pide que le acompañes a un lugar que no quieres ir, o se empeña en llevarte a su casa y prefieres volver sola, o en tocarte haciéndote sentir incómoda límitate a decir NO.

- No justifiques tu respuesta ni expongas tus motivos. Simplemente di NO.
- Si por decir NO te critican o desvalorizan, desconfía aún más de esta persona.
- Si se quejan o te hablan de sus sentimientos, compréndelos, pero no cedas.
- Si te hacen preguntas que te incomodan, responde que no quieres hablar del tema.
- En cualquier caso, vuelve siempre a decir NO siempre que no te apetezca.

Adopta algunas medidas de protección:

- Elige las zonas más transitadas para tu desplazamiento.
- Evita los descampados y lugares solitarios.

- Cuando vuelvas a casa tarde llama al telefonillo y avisa en voz alta que ya subes. Hazlo aunque no haya nadie en tu casa, si te siguen pensarán que no estás sola.
- No entres en tu portal o en el ascensor con ningún desconocido.
- No abras el portal a nadie que no conozcas.
- Si alguien te sigue por la calle no corras hacia tu casa, hazlo hacia un lugar público en el que haya gente.
- Avisa siempre a las fuerzas de seguridad, no temas molestarlas por una falsa alarma.
- Si te agreden grita Fuego.

SI HAS SIDO VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN SEXUAL:

1) Acude a denunciar:

Te sentirás más cómoda con gente de tu confianza, y pide realizarla en privado, sin otras personas en la misma sala que pueda hacerte sentir nerviosa y te corte libertad a la hora de expresarte. Si la presencia de una mujer te inspira tranquilidad, no dudes en solicitar ser atendida por una. Al igual que ante los malos tratos puedes formular la denuncia en **Comisaría, Juzgado de Guardia, o Cuartel de la Guardia Civil más cercano**, lleva **testigos** siempre que sea posible, y **no te laves ni cambies de ropa**. Puedes solicitar los servicios de los grupos especiales del **SAF** (Servicio de Atención a la Familia) de la Policía Nacional o **EMUME** (Equipo de Mujer y Menor) de la Guardia Civil.

2) Examen médico:

Exige el reconocimiento ginecológico también en privado. Pide el **Certificado como prueba**. Puedes **solicitar la pildora del día siguiente** y la **medicación adecuada para prevenir una enfermedad de transmisión sexual**. Pregunta cuando es el mejor momento para realizarte la **prueba del SIDA** y de la **hepatitis B**. Si eres extranjera se te atenderá también aunque no tengas aún la tarjeta sanitaria.

3) Acude a un Servicio Especializado:

Antes o después de haber puesto la denuncia, puedes solicitar ayuda, asesoramiento y apoyo en el **Área de Desarrollo y Bienestar Social de Diputación Provincial de Zaragoza**, en los **Servicios Sociales de tu Ayuntamiento**, o en una **Asociación de Asistencia a Víctimas de Agresiones Sexuales**.

¿Porqué Denunciar?.

La denuncia es un derecho y un deber que debes ejercer:

- **Es un paso importante para superar la experiencia.**

Además, denunciando a tu agresor, te proteges y evitas que cometa otros delitos.

- **La denuncia es un acto solidario con otras mujeres.**

Piensa en todas las mujeres a las que puedes ayudar sobreponiéndote a ese sentimiento. Tu denuncia colabora a crear una sociedad más justa y ayuda a vivir en libertad.

Si eres una persona cercana a una víctima de Violencia Sexual:

Te recomendamos:

- No la culpes.
- No la interrogues.
- Adopta una actitud comprensiva.
- No hagas juicios de valor sobre su forma de vivir.
- No la obligues a contar detalles.
- Recomiéndale que haga la denuncia, en el caso de que no la haya hecho.

ACOSO SEXUAL LABORAL

- Es la solicitud de favores de naturaleza sexual, aprovechando el acosador una posición de superioridad, ya sea docente, laboral o similar. La persona que acosa condiciona de esta manera la continuidad de la acosada en el puesto de trabajo.
- El acoso laboral es una conducta que vulnera nuestros derechos como trabajadoras y que crea un ambiente laboral intimidatorio y humillante.
- Cuando la situación comienza, es normal que cueste identificarla, pues nos hace sentir confusas acerca de lo que está ocurriendo. Si no ponemos remedio terminaremos llegando a una situación de vergüenza e impotencia que terminará bloqueando nuestra capacidad de reaccionar.

¿QUÉ PUEDES HACER SI SUFRES ACOSO LABORAL?.

- No dejes el empleo.
- Informa a los Sindicatos, Comités de Empresa ... y busca a las personas que puedan ayudarte con sus testimonios.
- Denuncia e intenta aportar el mayor número de pruebas. Puedes acudir bien a la Inspección de Trabajo, bien al Juzgado de lo Social o bien al Juzgado de lo Penal.
- Te encontrarás personas que intentan culpabilizarte a ti más que al acosador: **No te desanimes**. En caso de que lo necesites solicita ayuda psicológica.
- Estas actitudes debemos cambiarlas entre todas y todos.

TRÁFICO DE MUJERES

Es la captación, transporte, acogida o recepción de mujeres acudiendo a la amenaza o a la fuerza u otras formas de coacción, al engaño, al rapto, al abuso de poder así como a la concesión de pagos, con fines de explotación.

Esta explotación incluye como mínimo la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados y la esclavitud o prácticas similares y supone una violación de los derechos humanos y está constituyendo en pleno siglo XXI una nueva forma de esclavitud que afecta al país de origen, al de recepción y al de tránsito. Alrededor de entre 700.000 y 2.000.000 de mujeres y niñas son objeto de tráfico al año en el mundo.

Si estás sufriendo una situación de este tipo **denuncia en una comisaría de Policía, EMUME de la Guardia Civil o Juzgado de Instrucción**, no tengas miedo si tu situación no está regularizada, estás siendo víctima de un delito y se te prestará ayuda independientemente de tu situación.

EXPLOTACIÓN SEXUAL

Es la explotación de una persona con fines de prostitución, espectáculos o producción de material pornográfico.

La explotación sexual infantil constituye una forma de **abuso** en la que se persigue un beneficio económico que abarca la prostitución y pornografía infantil.

DÓNDE ACUDIR

En tu provincia existen recursos y servicios que seguro pueden ayudarte en muchos más aspectos de los que te imaginas, por lo que es necesario que te pongas en contacto con profesionales, que te puedan orientar sobre programas para ti y/o tus hijos e hijas, como los que ofrecen desde los centros de la mujer, servicios sociales de zona, asociaciones de mujeres, casas de acogida, centros de recuperación integral, etc ...).

UTILIZA LOS RECUROS INFÓRMATE!!!!!!

Diputación Provincial de Zaragoza.

Área de Bienestar Social y Desarrollo.

PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

Plaza de España, 2-2ª planta.

50071 Zaragoza.

Telf. 976 288 923.

A nivel nacional tienes a tu disposición:

- Teléfono de ATENCIÓN A LA MUJER, del **Instituto de la Mujer 900 191 010.**
- Teléfono de ATENCIÓN A LA MUJER MALTRATADA de la **Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres 900 100 009.**

